

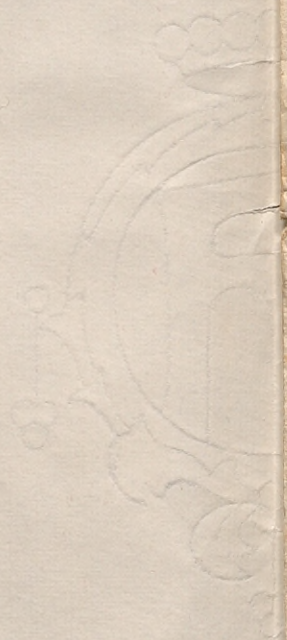
20-3

~~18-3~~

FH

5738

Alba y Astorga (Pedro de)
Al Magnifico Reyno de Castilla. ---
Patron --- del soberano Misterio de la
Inmaculada Concepcion de S. Y. la Virgen
Maria.
Propuesta que hace el P. F. ---



P. PARELLADA

FH
5738

MADRID
REINO DE CASTILLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID
CALLE DE...
Nº...



445017
1886441

18

IA

CONSTITUCION

ARTICULO

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

1880
1881

AL
MAGNIFICO

REYNO DE CASTILLA;
y à sus Procuradores, juntos en Cortes, en
esta Villa de Madrid, Patron singular del
soberano Misterio de la Inmaculada
Concepcion de N.S. la Virgen
MARIA,

PROPUESTA,



N.º 3353

QUE HAZE EL P.F. PEDRO DE ALVA Y
Astorga, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema
y general Inquisicion, de la Seraphica Orden de
nuestro P.S. Francisco.



A Deuocion que siempre ha tenido ; y mostrado ; con
igual zelo de afectos , y obras , el Reyno de Castilla , y
su Corona ; à la soberana Emperatriz del Cielo MARIA,
y entre todas sus fiestas , y misterios , al de su Inmaculada
y purissima Concepcion , es tan grande , y notoria , co-
mo ha manifestado la experiencia , encarecen los Escrip-
tores , y viò el mundo en los siglos passados ; y no ha sido
menor en los presentes desde el año de 1615. hasta este , en el qual con esfor-
çadas veras pretende dar fin glorioso à este antiguo empeño , y deuota em-
presa Christiana. Tan perseverante como ha reconocido la Iglesia Romana,
pues nunca ha faltado en su Curia persona , ò personas , que por parte deste
Reyno pidan , insten , y fomenten el que se diessè , y de por articulo de Fè
este soberano Misterio. Tan singular , que de ningun otro Reyno se sabe le
aya votado por su Patron , sino solo el nuestro. Tan antigua , que afirman
Doctôres graves , que la primera Iglesia que se fundò en España , fue con
titulo , y renombre de la Concepcion de nuestra Señora. Tan feruorosa , que
dize

A

dize Iuan Alano Doctor Parisiense, que escriuió por los años de 1390. que la Castilla, que truxo, y dio la Virgen MARIA à san Ildifonso fue en premio, de auer predicado, defendido, y asentado en España el artículo de la Imaculada Concepcion. Tan comun, que oy es raro, ò ninguno el Obispado; Iglesia, Religion, Vniuersidad, Lugar, ò Colegio, que no tenga hecho voto, ò juramento de enseñar, y defender este misterio; y lo que es más, que apenas se hallará persona desde su inclito Monarca, y señor natural, hasta el mas humilde, y plebeyo labrador, que no confiese, y publique à vezes, auer sido MARIA Concebida sin mancha de pecado original. Finalmente este Misterio ha sido, y es tan propio de la nacion Española, y Reynos incorporados à su Corona, que de muchos, y varios Autores que del escriuieró, la mayor parte han sido Españoles, y algunos dellos, aunque no lo fueron por naturaleza, se criaron, y estuuiéron en nuestra España, y en ella beuieron la deuocion, y afecto que despues mostraron con la pluma.

El Misterio es el de mayor gloria, y honra, para la Virgen MARIA, atento à que es la prueua de su hidalguia, donde su nobleza contiene con el pecado, y es sobre la possession de la gracia, fuente, y raiz de todos los demas priuilegios, que tuuió esta Soberana Señora. Es el mas celebre que ay en la Iglesia, pues del solo se hallan mas Titulos, Cofradias, Capillas, y deuociones, se predicán; han escrito, y dado à la estampa mas libros, tratados, y Sermones, que de todos los demas Misterios, y fiestas de la Virgen. Es tambien el que nos promete mayores felicidades, pues ha auido Doctores graues, y virtuosas personas, q afirman, que los Triunphos de nuestra Corona, aumentos, y glorias de la nacion Española empezarán à leuantarse vitoriosos el dia, que este Misterio se determinare, y de por de Fè. Es asimismo el de mayor emperio, q en materia de culto, y Religion ha tenido nuestra Monarquía, veasse lo que los señores Reyes de gloriosa memoria Philipo II. y Philipo III. hizieron, y trabajaron en él. ò si pueden fer mayores, que los que oy intenta, y ha empezado à poner en execucion, nuestro Monarca Philipo III. el Grande (que Dios guarde) pues despues de otras finezas Catolicas ha mandado con instancias repetidas, que la Religion Seraphica trabaje vn memorial, para ver por él, el estado, que oy tiene este punto, en que possession se halla este Misterio, que es lo que en él está ya vencido ò que passos le faltan para llegar à la vltima definicion, y finalmente, que es lo que deuen pedir à su Santidad las Iglesias, Religiones, Ciudades, y Vniuersidades de todo su Reyno. Y aunque en prosecucion deste mandato, la Religion Seraphica ha trabaxado con toda vigilancia, y cuydado, y quatro Religiosos, à quien esto se encomendó, hemos puestlo en esta materia, el desvelo, y estudio posible, y se ha sacado à luz vn libro, cuya inscripcion es *Armamentarium Seraphicum, pro tuendo titulo Immaculatae Conceptionis* (Titulo ajustado al assunto: porque las armas con que se ha de defender, y vencer esta controuersia son las letras, escritos, y razones) pero como es memorial solo, y en vn libro, y pocos pliegos, no caben todas las armas que ha recogido tanto campo, y exercito Christiano, aunque en él se pusieron las noticias suficientes, no fue posible el darlas todas, y así a mas no poder se omitieron, y quedaron por dezir muchas raras, y singulares, y dignas de eterna memoria.

Los libros, ò instrumentos, que sobre este punto, y controuersia de la Concepcion de MARIA, hasta el dia de oy, se hallan escritos, son varios, y muchos, que repartidos en ocho Clases, como los tengo juntos, y dispuestos para poder dar à la estampa, y se pondrán adelante por menor, son estas. La Primera, de vnos Doctores, que escriuieron mucho deste Misterio, y recogiendo de todo, hizieron tomos grandes, que por si solos hazen cuerpo, y volumen integro, y así corren en el mundo tan comunes, que con muy poca diligencia se hallarán, y estos solo son diez. La Segunda Clase es, de Autores, que escriuieron tratados, y opusculos pequeños, en Latin, apoyando

2
yando la opinion pia ; con todas las razones , que alcançaron , y estos juzgo que nunca se hallaràn todos juntos como oy estàn , y destos ay setenta , los quales cabràn en vn tomo grande. La Tercera es , de los Doctores , que entre sus obras Escolasticas trataron la question de la preseruacion de MARIA , como se acostumbra en las Cathedras , y Escuelas , y destos ay quarenta , que no en todas las librerias se hallan , y ocuparàn otro tomo. La Quarta es , de Autores antiguos , cuyas obras , ò libros Latinos , ya se han olvidado tanto , que aun la memoria dellos apenas ha quedado en el mundo : los quales traen sermones de la Concepcion , prouando en ellos con diuersas razones , y congruencias , la preseruacion de MARIA , y respondiendole à los argumentos contrarios (costumbre de aquellos primeros siglos de la controuersia , hazer de los pulpitos Cathedras , y de los sermones questiones , para defenderla) y destos tengo recogidos sesenta y quatro , que caben en otro tomo. La quinta , es de los Autores , que ha tenido la sagrada Religion de N. P. S. Domingo , que han defendido la sentencia de la preseruacion , y escrito , tratados , questiones , ò sermones , ò incidentalmente prouado , ò dicho que la Virgen MARIA fue concebida sin mancha de pecado original. Classe haïto essencial , y prouechosa , y aunque destos hallo citados en diuersos Autores , y libros nouenta y cinco , y yo no tengo oy en mi poder mas de los cincuenta y siete (que van señalados en la Clase con vna estrella) y quando buscados no pareciessen los demàs , estos son suficientes à hazer vn tomo grande. La Sexta es , de los Autores Españoles , que escriuiendo en nuestro vulgar Castellano tratados , y libritos pequeños , discurrieron por varias materias , y puntos ; vnos graues , y otros curiosos , en alabança de la Concepcion Inmaculada ; y destos ay quarenta y ocho , que ninguno pienso que los tiene , ni aun los ha visto juntos , y haràn otro tomo grande. La Septima es , de aquellos que atiendo trabajado , y predicado vn sermõ de la Concepcion curioso , en dos ò tres pliegos de papel , lo imprimieron suelto , y destos ay setenta y ocho , que el no hallarse juntos es muy cierto , y el irse perdiendo , y olvidando muy facil. La Octaua , es de aquellos que escriuieron relaciones de fiestas , y juramentos , que en diuersas Ciudades , y Vniuersidades de nuestra España se han hecho , y de estos ay veinte. A esta Clase se reducen los versos , que se han escrito Latinos , y en Castellano , y otros papeles curiosos en alabança deste Misterio , que son muchos , y derramados por varios libros , que si gustan de que se pongan , ay algunos juntos , y se recogeràn los que faltan , y todos cabràn en vn tomo. Y aunque esta no es materia muy esencial para el punto , que se pretendè por su camino ayuda mucho à la comprouacion de verdad tan recibida. La Nona , es de los modernos , que han escrito en nuestros tiempos Sermones de la Concepcion , ya en Latin , ya en Romance , los quales son innumerables , y para nuestro intento no tan a proposito ; porque todas son futilidades , conceptos , ò panegyricas alabanças del Misterio , que por ser tantos , y tan conocidos , y no auerse de imprimir en esta Bibliotheca , no pongo , ni hago Clase dellos ; pero porque los nombres destos , y otros Doctores antiguos no los sepulte el oluido ; llegado à que esta obra se ponga en execucion al principio del primer tomo , ò al fin del vltimo , se ha de poner vn indice vniuersal por su Abecedario de mas de dos mil y seiscientos Doctores , que ò va con expresas palabras , ò ya equivalentes , dixerõ que la Virgen MARIA fue concebida sin mancha de pecado original.

El intento , pues deste discurso , es proponer al Reyno en sus Procuradores , juntos en Cortes , el obsequio , y seruicio singular , que harà à su Patrona , y Reyna de los Angeles MARIA , quan heroica obra serà para la Iglesia , y honrosa sumamente para la nacion Española , y en los
tiem.

tiempos presentes total, vnico, y necesario remedio, para conseguir, lo que el Rey nuestro Señor, y el Reyno pretenden, el que estos Doctores, y escritos, que tratan de la Inmaculada Concepcion se impriman, y den a la estampa en vna Bibliotheca, o ya todos juntos, o ya escogiendo dellos las mas esenciales, o solos los mas pequeños, o aquellos que a juicio de hombres doctos, y noticiosos, ya no se hallan. Según, y como el Reyno fuere servido de disponerlo, que en esto conferida la materia, y enterados en ella, se ajustará con facilidad lo mas conueniente. Este libro ha de tener por titulo: *Bibliotheca Regia de Misterio, & controuersia Inmaculatae Conceptionis Virginis MARIAE*. El Reyno ha de hazer la costa de la impressión, y al Reyno se ha de dedicar, no solo en comun, sino tambien en particular, poniendo en ella los nombres, titulos, y calidades, de los que oy son Procuradores de Cortes, por ser aquellos, que en nombre del Reyno inmediatamente cooperan a tan piadoso asumpto. La estampa del libro ha de ser facada del capitulo quarto del Apocalipsis, ha de poner vn throno, el qual han de sustentar los dos brazos de Christo Nuestro Redemptor, y el de nuestro Padre san Francisco, crucizados; como se suelen pintar, debaxo del vno se ha de escribir: *Agnus vere occisus*; y debaxo del otro: *Agnus tanquam occisus*. Encima del throno ha de estar la Virgen de la Concepcion, a quien han de coronar dos Doncellas, vna la Iglesia, en la otra mano vn libro: otra España, con vna espada en la mano derecha. Al rededor del throno, han de estar los veinte y quatro Señores, o Ancianos, ofreciendo cada vno su Corona, y cada Corona, ha de tener escrito el nombre de vna Ciudad; de las que tienen voto en Cortes, y otras circunstancias, que no importa el explicarlas agora por menor. Y aunque a primera vista parece, que el Reyno se obliga a mucho, pues ha de correr por su cuenta todo el gasto de la impressión (que esto solo es lo que en esta materia puede embarazar algo, que en todo lo demás, ya se ve, que es obra grande, loable, y tan piadosa, que clama por su execucion) es de advertir, que para vn Reyno tan poderoso, y por su vnica y singular Patrona no es mucho el hazer esta fineza, y que esta materia tiene latitud, y se puede gastar mas, o menos, segun se dispusiere la impressión; además, que acabado el libro se les han de dar tres juegos, curiosamente adreçados: vno para la Ciudad: otro para su Iglesia: y el tercero para el Procurador de Cortes. Luego se ha de hazer computo de la limosna, que la Ciudad dió para esta obra pia, y al respeto della, y de la tasla del Consejo, se le han de dar los juegos que faltaren al cumplimiento de la dicha limosna, para que la Ciudad disponga y haga dellos lo que fuere seruida. Con que auiendo el Reyno executado esta insigne, y grande obra, el gasto aura sido muy poco, o ninguno.

Las razones que ay para que el Reyno emprenda, y se determine a executar tan glorioso asumpto, son muchas, y grandes, y dexadas las generales, que tengo propuestas de la deuocion de España, y dignidad del Misterio &c. Baxando a las particulares, sea la Primera, la gloria de la Virgen MARIA nuestra Reyna y Señora, y la de su Inmaculada Concepcion, pues todas sus alabanzas, principio que tubo este Misterio, sus medios y progresos, se hallarán juntos en este libro, cosa que no se ha de encontrar en otra parte. La Segunda la honra, y credito, que se sigue al Reyno, y Corona de Castilla, pues como Patrona deste Misterio, y Madre de los mas que han escrito del, fomenta, renueua, y pone en methodo, y orden, el trabajo, que sus hijos han tenido por tantos siglos, no permitiendo assi, que tan donotos desvelos los sepultó el oluido, y que en ningun tiempo pretenda otra nacion el leuantarse con ellos. La Tercera es, que oy insta la controuersia, y aprieta por la razon, y causas, que muchos fabrican, y se trata de concluir con todas veras, y assi es necesario poner de nuestra parte el esfuerço posible, y este es el principal, porque consiste en demostrar el vniversal consenso, que siempre ha auido en la Christiandad, desde que

3
se levantó la controuersia en los más, y mayores Doctores della. La Quarta, que estos libros los trabajaron sus Autores, en orden à que este Misterio se d'esse por de Fè, y oy aun no lo està, y parece que los libros se van perdiendo, y olvidando, y ya se sabe que corren por cuenta del Patron, como las glorias tambien, el reparo de las ruinas de su Patronato, oy están, y se hallan juntos estos libros, y podrá ser que en otra ocasion que se quiera poner en exéctcion la obra, no lo estén, ni se hallen, que por no auer cuydado deste punto se han perdido muchos Autores antiguos, y gratès, que escriuieron de este Misterio, de los quales se pondrà vna memoria al fin deste papel, lo vno para hazer euidentè la verdad, de lo que en esta razon se propone, y lo otro para que el que tuuiere alguno, ò algunos dellos, se sirua de comunicarnosle, para que esta obra salga lo más cumplida, y perfecta que ser pueda. La Quinta, que los contrarios, siados quizas en que muchos Autores por antiguos, y ya totalmente acabados, ò sepultados del oluido; no auian de parecer en el mundo, ni auia de auer quien tuuiesse fuerças, ò virtud para resucitarlos, ò sacarlos à luz, los han citado, y traído por su sententia, quando no solo no la siguieron, sino que absolutamente la impugnaton, y asimismo se ha reconocido que se citan autoridades que están diminutas, ò truncadas, ò añadidas, ò variadas en todo, ò en parte: y es género de misericordia grande resucitar à vn muerto, para que se purgue de vn agrauio, ò se libre de vna calumnia: y con esta obra se acude à todo, y juntamente se hará demonstracion euidentè de qual fue el legitimo sentir de cada vno, pues se verá à la letra su parecer desde el principio al fin. La Sexta, que si el Rey nuestro señor ha mandado à la Religion de mi Padre san Francisco que haga vn Armamentario, ò sala de armas menor, y à su deuocion se ha hecho para la defensa deste Misterio, será bien, parece justo, y puesto en razon que todo el Reyno, como Patron vnico, reciba debaxo de su proteccion, y amparo este Armamentario mayor, que con todo efecto, y ya trabajado, le ofrece la misma Religion Seraphica, donde se hallaran infinitas cosas, que allí se omitieron por la breuedad, ò que solo se citaron por no poderse podido más. La Septima, que aquel papel, ò Armamentario solo se escriuió en orden à demostrar la possession, que tiene la Concepcion del titulo de Inmaculada, y para que siruiendo de norte, y guia, de lo que se dene pedir escriuan, segun el, à su Santidad, las Iglesias, Religiones, Vniuersidades, y Ciudades del Reyno, y esto no lo han de poder hazer, ni conseguir, con el acierto, que materia tan graue pide, sin tener los mismos instrumentos, libros, y Autores, de que la Religion Seraphica se ha valido, que son los que aquí se proponen, y referen. La Octaua, que auiendo de enviar el Rey nuestro señor, y el Reyno à la Curia Romana, Embaxadores, Theologos, ò Agentes, para que traten este punto, es fuerça que auan de buscar todos estos papeles: porque en el iuizio contradictorio han de tener precisa nécessidad dellos, y parece, más que dificultoso, y casi impossível, el que los reúnan, y tengan todos juntos, aunque aora tarden en buscarlos muchos años. La Nona, que con esta Bibliotheca quedan, como en Archiuo eterno, y común todas las informaciones, autos, dichos, y papeles pertenecientes à la defensa de la hidalgia, y nobleza de la Virgen MARIA, cosa, que por esta parte tambien pertenenece al Reyno, el cuidar della siguiendo el exémplo de la Iglesia Romana, que trató de que se hiziesse vna Bibliotheca *Veterum Parrum*. Porque el tiempo, ò el oluido no sepultasse los escritos de aquellos esclarecidos Padres, y Varones antiguos que la ilustraron. Y para su Santidad, y el sagrado Consistorio de los Cardenales, estos Doctores han de ser vnos Embaxadores eternos, Theologos, y Oradores continuos, que pone el Reyno de España, en la Curia Romana: y mas ha de recabar en su aprecio el ver esta fineza practica;

B

que

que en la obra, muestra las veras con que se pide; que ruegos, y suplicas, de las quales quizás se presume, que solo son peticiones de cumplimiento. La Dèzima es, de la utilidad, que se seguirá à los Doctores, y Escriutores modernos, pues teniendo esta Bibliotheca, se alentaràn à escribir deste Misterio, y los hombres doctos, ahorraràn de mucho trabajo en sus estudios: porque el faltarles estos libros, les haze, que escriban lo mismo, que ya està escrito, y se cansen en buscar razones, ò averiguar puntos, y antigüedades, que ya estan deslindadas, y averiguadas por otros. La Undèzima, sea, que la Religion de mi Padre S. Francisco, y los que en su nombre trabajaron el Armamentario, de su principio, vieron, y conocieron, que el formar vn Bibliotheca, como aqui se propone era la mayor diligencia, y lo mas que para el progreso deste Misterio, se podia intentar, ni hazer: pero como pobres, y que les mandauan ser breues, contentaronse, con disponer solo vn registro breue de instrumentos, entrefacando los que les parecieron más esenciales, y authenticos, dexando lo demas al tiempo, y à que la prouidencia diuina mouiesse el noble animo, y despertasse el coraçon piadoso de algun Principe deuoto, que pudiesse esto en execucion, à gloria, y honra de la Virgen MARIA. Quiera su diuina y soberana Magestad, que este sea el de V. Señoria, que guarde Dios N. Señor muchos y felices años. La Duodecima, y vltima; sea la que se puede hazer, y proponer à la piedad Christiana, de tanta nobleza junta, y à tanto poder, y riqueza como es la de este Catolico Reyno, pues es esta vna limosna heroyca, y seruicio que se haze al Rey de los Reves, y à la Imperatriz de lo criado, à toda la Iglesia, y à toda la Religion Seraphica, y que esta, como tal, la recibirà, y reconocerà; agradaciéndola con las demonstraciones que el Reyno fuere feruido que se hagan. Y asimismo beneficio grande à la memoria de tantos Autores, y Doctores piadosos, y deuotos, como oy están juntos, y dispuestos, y que determinandose el Reyno à la execucion desta insigne obra, se pueden empezar à dar à la estampa dentro de vn mes, y fuera lastima, y compasion, que todos se quedassen perdidos, y olvidados, que passada esta ocasion será cierto: porque la obra piadosa, que dexare de executar el Magnanimo Reyno de España, y en su propio Patronato, como, ò quien la ha de emprender? y más auenturando tan poco, pues lo que oy se diere, dentro de año y medio (que esto puede durar la impresion) ha de hallar y recibir el Reyno, aumentado en los mismos libros.

Los Autores, pues como están ordenados, y los tenemos dispuestos, son los siguientes. Aduirtiendò, que si algunos van puestas en dos Clases, es porque trabaxaron dos tratados diuersos.

CLASES

CLASES DE LOS AVTORES.

4

Clase Primera, de los Doctores que del Misterio de la Inmaculada Concepcion escriuieron libros grandes, que con facilidad se encuentran, y comunmente se hallan.

| | |
|--|--------------------------------------|
| Andres Pinto Ramirez, Iesuita. | Geronimo Hormachea, Canonigo. |
| Egidio de la Presentacion, Agustino. | Iuan Perlin, Iesuita. |
| Fernando de Salazar, Iesuita. | Lucas Vvadingo, Franciscano. |
| Francisco Serrano, Obispo Franciscano. | Luis de Miranda, Franciscano. |
| Geronimo de Gueuara, Iesuita. | Pedro Sigler de Vmbria, Franciscano. |

Clase Segunda, de los Doctores que deste Misterio han escrito Opusculos, y Tratados pequenos en Latin, que pocas vezes, o nunca, se aurán visto juntos, y cabran en vn Tomo grande.

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Alphonso Salmeron, Iesuita. | Iuan Amadeo Rota, Clerigo. |
| Anonymo de Actis in Berna. | Iuan Azor, Iesuita. |
| Anonymo ad Philipum III. | Iuan Bautista de Lezana, Carmelita. |
| Anonymo Opusculo, Franciscano. | Iuan Bonifacio, Iesuita. |
| Anonymo, ad illud: Tota pulchra. | Iuan Coraldo, Arçobispo Franciscano. |
| Antonio Cucharo, Obispo Franciscano. | Iuan à Fonte, Eclesiastico. |
| Arturo à Monasterio, Franciscano. | Iuan à Lapide, Cartuxano. |
| Bartolome Guerrero, Franciscano. | Iuan Maburnio, Doctor. |
| Bartolome de Pifa, Franciscano. | Iuan Maria Zamoro, Franciscano. |
| Beltrando Fortin, Canonigo Reglar. | Iuan Michael Constantiense, Cartuxo. |
| Buenaventura, Opusculo Singular. | Iuan Molano, Doctor. |
| Christoual de Castro, Iesuita. | Iuan Pico, Cartuxano. |
| Comuite Solemne de la Concepcion. | Iuan de Roa, y Ayala. |
| Domingo Bolano, Clerigo. | Iuan Tritemio, Benedictino. |
| Fernando de Oxeda, Doctor. | Lellio Sucher, Clerigo. |
| Ferrando Diaz, Oraciones de Varios. | Lorenço de Aponte, Clerigo Reglar. |
| Ferriolio Locrio, Clerigo. | Ludouico de Carauagal, Franciscano. |
| Florencio Conrro, Arçobispo Francif. | Luis Villuga, Doctor. |
| Francisco Turriano, Iesuita. | Maximiliano Sandeo, Iesuita. |
| Francisco de Viuar, Cisterciense. | Mexia de la Cerda, Doctor. |
| George Coluenerio, Clerigo. | Nicolas Galerio, Clerigo. |
| Geronimo ab Angesto, Doctor. | Pedro Alonso Bruxense, Benito. |
| Geronimo de Huerta, Medico. | Pedro Antonio Espinelo, Iesuita. |
| Gregorio Hurtado, Franciscano. | Pedro Canisso, Iesuita. |
| Henrico de Hafia, Cartuxano. | Pedro Crespecio, Doctor. |
| Iacob Canisso, Iesuita. | Pedro Galatino, Franciscano. |
| Iacob Granado, Iesuita. | Pedro Gogni, Clerigo. |
| Iodoco Clythobeo, Doctor. | Pedro Morales, Iesuita. |
| Iodoco Coccio, Canonigo Iuliacense. | Pedro de Natalibus, Obispo. |
| Iodoco Lorichio, Clerigo. | Pedro de la Serna, Mercenario. |
| Iuan Alano, Doctor Parisiense. | Pedro Simanças, Agustino. |

Pe

Pedro Tomas, Franciscano.
Pedro de la Vega, Geronimo.
Pedro Viuero, Iesuita.
Pelbarto à Themefuar, Franciscano

Raimundo Lulio, Martir.
Roberto Gagino, Trinitario.
Sebastian Barradas, Iesuita.
Vincencio Bruno Iesuita.

*Clase Tercera de los Doctores Escolasticos, que han escrito
Questiones, defendiendo la sentencia de la Preseruacion
de MARIA, y ventilado la controuersia, modo Es-
colastico, los quales cabrán en un
Tomo pequeño.*

Adamo Godan, Franciscano.
Antonio de Cordoua, Franciscano.
Archangelo Rubeo.
Dionisio Richel, Cartujano.
Estephano Brulefero, Franciscano.
Francisco del Castillo, Franciscano.
Francisco Lycheto, Franciscano.
Francisco Mairon, Franciscano.
Francisco Obando, Franciscano.
Francisco Pitigiano, Franciscano.
Francisco Suarez, Iesuita.
Gabriel Biel, Doctor.
Gabriel Vazquez, Iesuita.
Gregorio de Valencia, Iesuita.
Guillermo OKan, Franciscano.
Guillemo Rubion, Franciscano.
Guillemo Vorrilon, Franciscano.
Iacobo Almain, Doctor.
Iuan Bacconio, Carmelita.

Iuan Basolis, Franciscano.
Iuan Bautista Nobato, Doctor.
Iuan de Colonia, Franciscano.
Iuan Duns Escoto, Franciscano.
Iuan Mayor, Doctor.
Iuan Ouando, Franciscano.
Iuan Paulo, Palanterio.
Manuel Rodriguez, Franciscano.
Martin de Bonacina, Doctor.
Matheo Kileyson, Doctor.
Miguel de Palacios Doctor.
Nicolas de Otbelis, Franciscano.
Paulo Cortesio, Clerigo.
Pedro Aquila Escotelo, Franciscano.
Pedro Aurcolo, Franciscano.
Pedro Tartareto, Doctor.
Phillipo Fabro, Franciscano.
Ricardo de Mediauilla, Franciscano.
Thomas de Argentina, Agustino

*Clase Quarta de los Doctores que han escrito Sermones en
Latin, prouando la Concepcion sin mancha de la Virgen
MARIA, de los quales los mas, ya por antiguos no se hallan,
y todos juntos en ninguna parte se encontraràn, ni habran
visto, y cabrán en un Tomo
grande.*

Alphonso de Orozco, Agustino.
Ambrosio Spiera, Carmelita.
Antonio Bitontino, Franciscano.
Aurelio Filucio, Agustino.
Bartolome de Escobar, Iesuita.
Bernardino de Bustos, Franciscano.
Bonifacio de Ceua, Franciscano.
Cleophas Disthemair, Doctor.
Dionisio Richel, Cartuxano.

Eleutherio Albergon, Franciscano.
Estephano Brulefero, Franciscano.
Faustino Salerno, Franciscano.
Federico Nausca, Obispo.
Fermino à Capite, Franciscano.
Flojiano Tessler, Benedictino.
Francisco Lucas Bruxenfe, Doctor.
Francisco Maiton, Franciscano.
Francisco Poligrano, Franciscano.

Ga

| | |
|------------------------------------|---|
| Gabriel Biel, Doctor. | Juan de Vverdai, Franciscano. |
| George Bartoldo Pontano, Doctor. | Martin Garcia, Canonigo. |
| George Vvicelio, Doctor. | Mathias Fabro, Licenciado. |
| Gerardo Lorichio, Doctor. | Martin Doyza, Franciscano. |
| Henrico Amuscio, Doctor. | Martin del Rio, Jesuita. |
| Henrico Helmesio, Franciscano. | Mauricio Hilareto, Franciscano. |
| Henrico Herph, Franciscano. | Michael Abifel, Franciscano. |
| Honofre Manescal, Obispo. | Michael Vngarico, Franciscano. |
| Hugo de Sancto Victore, Canonigo. | Nicolas de Bloni, Doctor. |
| Hungaro Viga Salutis, Franciscano. | Nicolao Galerio, Vicario General. |
| Iacobo Suarez, Franciscano. | Nicolao de Nise, Franciscano. |
| Iodoco Clythobes, Doctor. | Nicolao Vernuleo, Doctor. |
| Jordan de Saxonia, Agustino. | Octauiano Spathario, Franciscano. |
| Juan Bautista Gorro, Agustino. | Oliuero Mailardo, Franciscano. |
| Juan de Cartagena, Franciscano. | Parato, Autor Anonymo. |
| Iuana de la Cruz, Franciscana. | Pedro ad Bobes, Franciscano. |
| Juan Doceo, Obispo. | Fedro Canisio, Jesuita. |
| Juan Ierfon, Cancellario. | Phelipe Diaz, Franciscano. |
| Juan Iusto Lanspergio, Cartuxo. | Placido Nigido, Doctor. |
| Juan Oforio, Jesuita. | Roberto de Ticio, Obispo Franciscano. |
| Juan de la Pierre, Doctor. | Rodulpho Tosgniano, Obispo Franciscano. |
| Juan Raulin, Ciuitacense. | Thomas Illirico de Augimo, Franciscano. |
| Juan Roiardo, Franciscano. | Vicencio Bruno, Jesuita. |

*Clase Quinta, de los Autores, y Doctores que de la sagrada Religion de Predicadores se hallan citados en diuersos libros, que lleuaron la opinion mas pia, de los quales los mas estan en nuestro poder, y se señalan con esta nota * y todos haran un Tomo.*

| | |
|-------------------------|---------------------------------|
| Abrahan Zobio.* | Diego Masio. |
| Alano de Rupe.* | Domingo Guzman.* |
| Alberto Aguaiio. | Dominico Florentino. |
| Alberto Magno.* | Dominico de Monte Lobos. |
| Alphonso de Cabrera.* | Domingo Sanctissimo Patriarcha. |
| Alphonso Fernandez.* | Dominico de Soto.* |
| Alphonso Giron.* | Durando de Sancto Porciano.* |
| Ambrosio Catherino.* | Egidio Fuscario. |
| Andres Refendio. | Estephano Mendez.* |
| Antonino de Florencia.* | Francisco Forcino. |
| Antonio de Brigia.* | Geronimo de Lantiza.* |
| Antonio Nabarro.* | Geronimo Almonacirio.* |
| Armando de Bellouisti.* | Geronimo Tielmo. |
| Baltasar Arias.* | Guillermo Iordan. |
| Baltasar Sorio.* | Guillermo Pepin.* |
| Bartolome de Espina. | Henrico Esfordia. |
| Bernardo Lucemburg.* | Henrico Natal. |
| Christoual Moreno.* | Hugo de Prato Florido.* |
| Christostomo Iabelo.* | Hugo de Santo Charo.* |
| Claudio de Rota.* | Iacobo de Cataloña. |
| Clemente Araneo.* | Iacobo Egidio. |
| Diego Alvarez.* | Iacobo de Susato. |

Iacobo de Voragine.*
 Ignacio Coutiño.*
 Iuan Egidio.
 Iuan Dominico de Florencia.
 Iuan Heroalt Discipulo.*
 Iuan Lopez, Obispo.
 Iuan de Lucemburg.
 Iuan de Monte-Negro.
 Iuan de Monte-Regio.
 Iuan de Palencia.
 Iuan de Peña.
 Iuan de Sancto Geminiano.*
 Iuan de Sancto Toma.*
 Iuan Taulero.*
 Iuan Viguero.*
 Iuan de Viridiaco.
 Leonardo Marino.*
 Leonardo de Vtino.
 Laurencio Gutierrez.*
 Luis de Granada.*
 Luis Veitran.*
 Luis de Varieta.*
 Luna.*
 Mancio.
 Manuel de Vargas.*

Mauricio de Villa-Proutata.
 Melchor Cano.*
 Miranda Maestro del S. Palacio.*
 Nicolas Munitense.
 Nicolas Ricarte.*
 Paulo Carraria de Casal.*
 Paulo Condestable.
 Pedro Dore.
 Pedro Galdino.
 Pedro Paludano.*
 Peraza.*
 Pedro Portocarrero.*
 Pio Quinto.
 Raimundo Pascasio.*
 Raimundo de Penafort.
 Raphael Proutasio.
 Roberto Olkod.*
 Sanctio à Porta.*
 Thomas Anglico.*
 Thomas Campanela.
 Thomas Loice.
 Vincencio de Cafali.
 Vincencio Ferrer.*
 Vincencio Iustiniano.*
 Vincencio Velevacense.*

*Clase Sexta, de los Autores Españoles, que han escrito de
 la Concepcion Libros, y Tratados pequeños en nuestro vul-
 gar Castellano, que estan juntos, y cabrán
 en vn Tomo grande.*

Agentes de la Curia Romana.
 Alonso Esquerra, Iesuita.
 Alonso de Mergelina, Abogado.
 Alonso Roman, Mercenario.
 Alonso Sobrino, Carmelita.
 Alvaro de Palacios, Canonigo.
 Andelmo del Valle.
 Angel Manrique, Bernardo.
 Antonio Daza, Franciscano.
 Antonio Rosende, Clerigo Menor.
 Baltasar Porreño, Licenciado.
 Bartolome de Loayza, Carmelita.
 Bernardo de Leon, Nombertino.
 Christoual Moreno, Franciscano.
 Diego de Guzman, Presbitero.
 Diego Perez, Doctor.
 Francisco de la Cueva, Abogado.
 Francisco Hurtado, Franciscano.
 Francisco Leon Garaito, Abogado.
 Francisco de Sosa, Obispo Franciscano.
 Francisco de Torres, Franciscano.
 Francisco de Vivar, Cisterciense.

Geronimo Embid, Agustino.
 Geronimo Guerrero de Espinar.
 Gonçalo Sanchez Luzero, Canonigo.
 Gonçalo Zeruantes, Agustino.
 Gregorio Lopez Madera, Cauallero.
 Iuan Bautista Porcel, Licenciado.
 Iuan Calderon, Franciscano.
 Iuan Guerrero de Espinosa, Abogado.
 Iuan de Pineda, Iesuita.
 Iuan de Salazar, Doctor.
 Manuel de Ocampo, vna oracion.
 Manuel de Reinoso, Trinitario.
 Marco Antonio Palao, Doctor.
 Melchor de Castro, Maestro.
 Pedro de Abreu, Franciscano.
 Pedro de Simancas, Agustino.
 Pedro Diaz de Agüero, Cauallero.
 Pedro Hernandez, Clerigo.
 Pedro de Oueda, Iesuita.
 Pedro Perea, Obispo Agustino.
 Phelipe de Ayala, Franciscano.
 Phelipe de la Cruz, Basilio.

Phe.

Phelipe Bernardo del Castillo.
Phelipe Bernal, Nombertino.

6
Tomas de la Vega.
Silvestro de Saavedra, Mercenario.

*Clase Septima, de los Autores que han impresso sermones
suelos de la Concepcion de N. Señora en Romance, que
uno à uno se han recogido, y juntado; que podra
ser quepan en un Tomo.*

| | |
|---|--------------------------------------|
| Alonso de Ayala, Clerigo. | Geronimo Hormachea, Canonigo. |
| Alonso Gomez de Rojas, Clerigo. | Geronimo Zapata, Franciscano. |
| Alonso Sobrino, Carmelita. | Giron, Doctor. |
| Alonso de Vargas, Franciscano. | Gonzalo Zeruanes, Agustino. |
| Alonso de Toledo, Victoriano. | Gutierrez de Ocampo, Franciscano. |
| Ambrosio Machin, Arçobispo. | Hernando Gomez, Trinitario. |
| Andres de Bonilla, Clerigo. | Hernando Muñoz, Mercenario. |
| Anonymos, Varios. | Joseph Lainez, Agustino. |
| Antonio de la Madalena. | Iuan de Almogera, Trinitario. |
| Antonio Ximenez, Victoriano. | Iuan Alonso Soliz, Franciscano. |
| Bartolome Guerrero, Franciscano. | Iuan Bernardo, Franciscano. |
| Bartolome de Carauias, Franciscano. | Iuan Breton, Minimo. |
| Bartolome Loayza, Carmelita. | Iuan Duran, Carmelita. |
| Basilio Ponce, Agustino. | Iuan Grande, Franciscano. |
| Bernardino de los Angeles, Franciscano. | Iuan de Pineda, Iesuita. |
| Bernardo de Sandoual Archidiacono. | Iuan Ortiz, Trinitario. |
| Bernabe Matute, Iesuita. | Iuan Rodriguez de Leon, Canonigo. |
| Claudio de Villa-Viciola, Geronimo. | Iuan de Sepulueda, Canonigo. |
| Damian de Lugones, Franciscano. | Iuan de san Miguel, Iesuita. |
| Diego Arringa Carrillo, Canonigo. | Iuan Terrones, Franciscano. |
| Diego Castañi, Agustino. | Luis de san Antonio, Agustino. |
| Diego de la Cueva, Cura. | Luis Ximenez de Lara, Clerigo. |
| Diego de Zea, Franciscano. | Manuel Diaz Hurtado, Trinitario. |
| Dionisio Guillen, Iesuita. | Manuel de Naxera, Iesuita. |
| Domingo de Espinosa, Clerigo. | Manuel Sarmiento, Canonigo. |
| Domingo Garcia, Canonigo. | Miguel Auellan, Obispo. |
| Edrique de Villarraxa, Clerigo. | Miguel Iuan Osona, Clerigo. |
| Felix Redondo, Trinitario. | Miguel Ruiz, Trinitario. |
| Francisco Espinosa, Carmelita. | Miguel de Santiago, Carmelita. |
| Francisco de Herrera, Doctor. | Nicolas Duran, Iesuita. |
| Francisco Labra, Iesuita. | Pedro de la Asumpcion, Agustino. |
| Francisco de Leon, Agustino. | Pedro Galan, Franciscano. |
| Francisco Muñoz Nañarro, Doctor. | Pedro Luiando, Franciscano. |
| Francisco Pimentel Iesuita. | Pedro de Otalora, Agustino. |
| Francisco Soriano, Franciscano. | Rodrigo Alonso de Espinosa, Clerigo. |
| Francisco Tello de Leon, Trinitario. | Rodrigo Manrique, Iesuita. |
| Gaspar de Vergara, Franciscano. | Rodrigo de san Miguel, Canonigo. |
| Gaspar de Villachoaga, Franciscano. | Zeron Abbad, Doctor, y Prior. |

*Clase Octava, de los que han escrito relaciones de fiestas, hechas
a la Concepcion de nuestra Señora, y otros papeles cu-
riosos, que todos haran un Tomo.*

Al-

Alphonso Ferriol, y Caicedo.
Alonso Saez, dos.
Antonio Calderon.
Antonio de Leon Pinelo.
Damian de Ligonés.
Diego Cano Gutierrez.
Fernando Diaz.

Fernando de Toro.
Francisco Luque Faxardo.
Gil Gonzalez de Lucenilla.
Hypolito de Oliuares.
Sancho Zapata.
Varios Papeles curiosos.
Varlas Relaciones. ocho.

Memoria de los Doctores antiguos, de los quales se tiene noticia, que escribieron Tratados especiales de la Concepcion, que no se hallan, y se suplica, que quien tuviere alguno, o algunos nos los comuniqué.

Alexandro de Ales, Franciscano.
Ambrosio Corano, Agustino.
Adriano III. Sumo Pontifice.
Andrés Perusino Padua 1627.
Andrés de San Miguel 1483.
Arnoldo Bosis, o Bostio, Carmelita.
Bernardino Olerio.
Boneto, Franciscano, en dialogo.
Buenaventura Pasero, Franciscano.
Carlos Fernandez, Benedictino.
Daniel Gualtero, Cartuxano.
Dominico Pantaleon.
Dominico Garcia, Canonigo.
Dorotheo Vvalraatio Louaina 1604.
Francisco Espinosa, Carmelita.
Francisco Maria Torrigio.
Francisco Martin, Catalan, Carmelita.
Francisco Saunense, Franciscano.
Francisco Vylier, Franciscano.
Godofrido Candelario.
Gundinzalo Arçobispo Toledano.
Guillermo de Sanctafide, Carmelita.
Henrrico Arnoldo, Cartuxano.
Henrrico Vvilchyngrno, Anglo.
Henrrico Vyungen, Carmelita.
Hermino Perta, Cartuxano.
Hermano de Schildis, Angustino.
Hugo de Sancto Neoto, Carmelita.
Iacobo à Trebas.
Iacobo Cesa, Franciscano.
Iacobo Cologero, Griego.
Iacobo Keimolano, Carmelita.
Iacobo Mercado.
Iodoco Badio Ascensio.

Ioseph Matris Dei, Carmelita.
Iuan de Angén, ò Indagine.
Iuan Capistrano, Franciscano.
Iuan Marchelcio, Franciscano.
Iuan Paleonidoro, Carmelita.
Iuan de Teucramunda, Cartuxano.
Iuan Vidal, Cardenal, Franciscano.
Laurencio Calcaneo, Cauallero.
Ludouico à Tierni.
Leonardo Nogarol, Protonotario.
Ludouico de Torre Veronense.
Mauricio Clemente, Carmelita.
Miguel Angiano, Incognito, Carmelita.
Miguel à Sancto Iacobo, Carmelita.
Monaldo de Rosariis.
Nicolao de San Altuano, Benito.
Nicolao de Cruzenach, Germano.
Nicolas Querculo.
Odon Campano, Carmelita.
Osberto Bienkenham, Carmelita.
Paulo Boncto, Agustino.
Paulo Bermolano, Carmelita.
Pedro de Candia, Franciscano.
Pedro Comestor, Maestro de la Historia.
Pedro Taruisino.
Pedro Tomas, Carmelita.
Pedro Veruena Aureolo, Cardenal.
Phelipe Alberto de Nusia, Carmelita.
Phelipo Kresbelio, Carmelita.
Richardo Anglo, Canonigo.
Richardo de Mediavilla, Franciscano.
Roberto Estephano.
Seraphino de Marchia, Franciscano.

Esto es lo que hasta oy alcança, y hàbuscado mi trabajo. De aqui puede agora el Reino quitar, elegir, acortar, ò escoger lo mas selecto, y essencial, como fuere seruido: porque esta obra, ò se pueda estender a siete Tomos, según van dispuestos, o reducir a solos quatro.

LAVS DEO,

1954

2403

CI 12 00008225

Ayuntamiento de Madrid

Num 7

1649

Num 7

1649

PARELLADA

FM 5738

BIBLIOTECA HISTORICA MUNICIPAL



1200008225

Ayuntamiento de Madrid